

TITULO: ensayo



- **Materia:** Fundamentos de la Fauna Silvestre
- **Docente:** Sarain Gumeta
- **Licenciatura:** Medicina Veterinaria y Zootecnia
- **Cuatrimestre:** 8 cuatrimestre
- **Nombre del alumno:** Alejandra Teresa Posadas Arriaga.

Artículo 1 su objeto es establecer la concurrencia del gobierno federal de los estados y los municipios, aprovechar los recursos maderables y no maderables, así como de las especies que dependen totalmente del agua, especies y poblaciones en riesgo.

Artículo 2 como se aplica la ley general del equilibrio ecológico así como su protección, leyes relacionadas con este ordenamiento.

Artículo 3 el aprovechamiento extractivo y el no extractivo como utilizar estos ejemplares a modo de procurar que no se de una extinción de ellas,

Artículo 21 la coordinación con la educación pública y la secretaria en los cuales desarrollaran programas de educación ambiental para el beneficio de estas, también las organizaciones no gubernamentales deben desarrollar proyectos para aprovechar la conservación de la vida silvestre más que nada conocer, innovar y practicar.

Artículo 24 respetar, conservar, mantener conocimientos, innovaciones, prácticas de comunidades rurales que entrañen, conserven y aprovechen sustentablemente la vida silvestre tanto como su hábitat, establecer medidas complementarias para conservar y recuperar la vida silvestre junto con su hábitat.

Artículo 27 el confinamiento solamente se aplicara de acuerdo con un plan de manejo que debe aprobar la secretaria y en él se establecerá la seguridad y contingencia para que los ejemplares y las poblaciones puedan ser conservadas.

Artículo 28 el confinamiento solamente se podrá realizar con conformidad con el fin de prevenir y minimizar ciertos efectos negativos en los procesos biológicos y ecológicos, desplazamientos de las poblaciones nativas.

Artículo 29 municipios, entidades federativas y federación adopten las medidas de dar un trato digno para evita sufrimiento, traumatismo, dolor en el aprovechamiento de ellos.

Artículo 30 como ya se mencionó en el artículo anterior se debe de evitar todo acto de crueldad.

Artículo 38 establecer y operar el reglamento en los que se lleva a cabo las siguientes actividades de: recepción, rehabilitación, protección, recuperación, reintroducción, canalización, difusión, capacitación, monitoreo, muestreo, manejo, en dichos centros se lleva un cierto registro para saber que personas son capaces de tener este cargo.

Artículo 39 los propietarios del lugar deben avisar a secretaria y más aún cuando se hacen actividades de aprovechamiento, registro de dichos predios e instalaciones para la conservación.

Artículo 48 ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente que se coordina con el sistema nacional de información sobre la biodiversidad.

Artículo 49 tiene por objeto hacer el registro, organizar, actualizar y difundir la info que se relaciona con el aprovechamiento sustentable.

Artículo 50 verificaciones el registro de los ejemplares así como el registro ya que ciertas especies no deben traficarse debido a su extinción.

Artículo 56 se hace un enlistado de las especies en peligro de extinción de acuerdo a la norma oficial mexicana que corresponde con su respectivo nombre científico o el común más utilizado, toda la información de la especie.

## LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Artículo 1 preservación y restauración de la ecología, protección al ambiente en las zonas correspondientes, son de orden público e interés social para garantizar el derecho de vivir con salud y bienestar, preservar, restaurar, aprovechamiento sustentable, prevenir contaminación del suelo, aire y agua.

Artículo 2 utilidad pública, ordenamiento ecológico, establecimiento, protección, preservación de áreas naturales, ejecutar las leyes de protección y formularlas, salvaguardarlas.

Artículo 3 ambiente, áreas naturales protegidas, aprovechamiento sustentable, biodiversidad, biotecnología, contaminación, contaminante, contingencia ambiental, control, criterios ecológicos, desarrollo sustentable, desequilibrio ecológico, ecosistema, equilibrio biológico, elemento natural, emergencia ecológica, fauna y flora silvestre, impacto ambiental, manifestación de impacto ambiental, material genético, material peligroso, ordenamiento ecológico, preservación, prevención, protección, recursos biológicos, genéticos y naturales, región ecológica, residuos normales y peligrosos, restauración, secretaria, vocación natural, educación ambiental, zonificación.

## CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE CITES

Es un acuerdo entre los gobiernos, el propósito es asegurar ciertas especies de animales y plantas, este acuerdo cubre más de 30,000 especies de plantas y animales, los apéndice 1, 2 y 3 tratan sobre el peligro de extinción, el ver por ellos más que nada su bienestar, control del comercio, las abreviaturas “ssp” se utiliza para denotar las subespecies y la “vars” es para variedades,

## NOM 052 ECOL200ISEMARNAT

Esta norma establece las características de ciertos residuos que peligran por su toxicidad al ambiente, venenosas, explosivas, tóxicas, residuos e inflamables lo cual es un peligro para el equilibrio biológico, más que nada cuidar el planeta y a estas normas existen para que las empresas no haga malas prácticas que conlleven a la contaminación que afecte a la flora y la fauna

Manejo: se clasifican como peligrosos y característicos peligrosos en base a esa clasificación debe ser der su manejo y como se procede ante ellos.

Vigilancia: debe ser una autoridad competente y cumplir con la presente norma oficial mexicana.

Sanciones: se sanciona conforme a la ley presente de equilibrio ecológico y protección del ambiente.

## MANEJO NUTRICIONAL

Las dietas en los animales silvestres deben de ser muy bien balanceadas ya que una dieta inadecuada les pueden traer problemas de en su desarrollo así como en su reproducción, entonces para no tener estos problemas entre otros lo ideal es un plan de manejo alimentario es darle a cada especie lo que requiera de agua y de comida y además cumplir con los requerimientos individuales como tamaño, edad, condición corporal, estados fisiológico, preñez, lactancia entre otras cuestiones dependiendo de la etapa de su vida y el estado en el que se encuentren, el material para su comida debe de ser un recipiente de fácil limpieza, con sistema al drenaje de preferencia de concreto, no deben tener bordes filosos, debe estar protegido bajo techo el plato, el agua debe ser cristalina inodora, abundante, libre de sedimento y elementos flotantes.

## CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ZONOSIS

Los ejemplares silvestres manifiestan y proporcionan su máxima funcionalidad en su habitat natural como de manejo de vida silvestre compatible con genotipo, condición ambiental y manejo de recursos disponibles, la primera barrera es: el servicio de cuarentena, esquema normativo, esquema de reglamentos, programa de prevención contra enfermedades, sistema de vigilancia epizootiológica. Segunda barrera: capacitación, asistencia técnica, médicos veterinarios aprobados, personal especializado de diagnóstico, tercera barrera: grupos multidisciplinarios especializados, programas de emergencia, bases legales. Los tipos de vigilancia epizootiológica la pasiva-recopila, activa busca y especializada. Lo más importante es prevenir, esquemas de control y educación a la sociedad